

Las obras a concurso se entregarán en
BIBLIOTECA PÚBLICA FERNANDO LÁZARO CARRETER
Centro Cívico Torrero
C/ Monzón 3 - tlf 976 726035

Por correo electrónico a
civicotorrero@zaragoza.es

El plazo de entrega de las obras finaliza el
10 de junio de 2021 a las 14 horas.

www.zaragoza.es

Organizan
CENTRO CÍVICO TORRERO
JUNTA MUNICIPAL TORRERO
BIBLIOTECA MUNICIPAL FERNANDO LÁZARO CARRETER

IV CONCURSO DE TEATRO BREVE DE TORRERO 2021

mayores de 18 años



IV CONCURSO DE TEATRO BREVE DE TORRERO 2021

BASES:

1.- Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años residentes en la localidad de Zaragoza.

2.- El tema será libre. Las obras deberán ser originales, escritas en lengua castellana, y no estar editadas por ningún procedimiento impreso o electrónico. Así mismo, las obras no podrán estar presentadas a ningún otro concurso antes de hacerse público el fallo del jurado ni haber sido premiadas en otro certamen. Las personas galardonadas del Concurso de Teatro Breve de Torrero no podrán participar en la misma modalidad en la siguiente convocatoria.

3.- Cada persona podrá presentar una obra, que no podrá sobrepasar la extensión de 10 folios, escritos por una carilla, a mano, a máquina o por ordenador, a doble espacio, con tamaño de letra de 12 puntos.

4.- Las obras a concurso se entregarán en la Biblioteca Fernando Lázaro Carreter (Centro Cívico Torrero), sita en la calle Monzón nº 3, durante el horario de apertura de la misma. El plazo de entrega de las obras finalizará el 10 de junio de 2021, a las 14:00h. También podrán ser remitidos por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre "Para el Concurso de Teatro Breve de Torrero", siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado. Así mismo los trabajos podrán ser remitidos por correo electrónico en documento Word, Open Office, PDF o archivo de voz (en el caso de diversidad funcional), como archivo adjunto, a la dirección siguiente: civicotorrero@zaragoza.es. En el correo electrónico constarán (siempre en diferente archivo que el de la obra sujeta a concurso) los mismos datos que se indican en el punto 5.

5.- Las obras se entregarán dentro de un sobre grande, con un título y firmadas con un seudónimo en un lugar visible; dentro de este sobre habrá otro sobre pequeño cerrado en cuyo interior constarán el nombre y apellidos, la dirección, el teléfono de la persona responsable de su autoría y un número de documento de identidad.

6.- Un Jurado, designado al efecto, valorará los trabajos presentados y emitirá su fallo. El jurado se reserva el derecho de dejar desiertos los premios en el caso de la baja calidad de las obras presentadas, o el escaso número de estas. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como las dudas que se planteen sobre su interpretación. El fallo del Jurado será inapelable en todos los casos.

7.- El galardón consistirá en 300,00€ para el primer premio y 180,00€ para el segundo premio. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

8.- El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las obras premiadas durante un plazo de tres años desde la concesión del premio, estando facultado para editar las mismas, en una publicación independiente o integradas en algunas de las publicaciones que efectúe. Transcurrido dicho plazo desde la entrega del original quien sea galardonado recobrará el pleno derecho de su obra, con la obligación de hacer constar en toda edición el carácter de obra premiada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

9.- El fallo del jurado se publicitará a través de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza. La organización contactará con las personas galardonadas para comunicarles su resultado.

10.- La entrega de premios se realizará en el marco de la celebración de la Semana de las Letras. Con anterioridad se comunicará la fecha y el lugar elegidos. Las personas galardonadas deberán presentarse a dicha entrega de premios. Sólo en casos debidamente justificados la organización autorizará delegar la recogida del premio. En el caso de no presentarse perderán su derecho al mismo.

11.- Las obras no premiadas podrán ser recuperadas a partir del día siguiente a la entrega oficial de premios, durante un plazo máximo de treinta días naturales, en horario de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30h, en la Junta Municipal Torrero, sita en la calle Monzón, nº 3. Pasado este plazo, las obras que no sean recogidas se destruirán.

12.- La participación en este concurso implica la aceptación de las bases del mismo.

Zaragoza, 6 de abril de 2021